

DISCURSO

*leído por D. Adolfo Alegret en la sesión anual de la
SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA TARRACONENSE celebrada
el día 27 de Diciembre de 1904.*

ILUSTRES SRES.:

SEÑORAS Y SEÑORES:

La costumbre exige á cuantos se dirijen á un auditorio, pedirle indulgencia en nombre de leyes que dicen consignadas en el código de la modestia, pero yo desecho aquella regla, que podríamos llamar de moral retórica, por considerarla artificiosa é innecesaria y quizá poco reverente tratándose de personas de notoria cultura como las que están congregadas en este recinto. La sinceridad, guía que ha sido siempre de mis actos, me lleva á declararlo así en esta solemne fiesta.

El llamamiento con que me honró la SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA, obligóme á elegir un tema, y éste, dadas mis aficiones y mi condición de tarraconense, se contrae á un punto bastante obscuro de nuestra Historia, relacionado con un monumento digno de detenido estudio y que en mi concepto va unido íntimamente á un suceso trascendental en los fastos de la antigua corona de Aragón.

No usaré de galas literarias que no poseo, ni de frases hiperbólicas; pero sí un lenguaje claro, escueto, si queréis bíblico, como demandan los estudios históricos.

El tema que me propongo desarrollar es el siguiente:

LOS TEMPLARIOS EN TARRAGONA

CONSIDERACIONES HISTÓRICO-CRÍTICAS

I.

El Cristianismo se veía amenazado por un poderoso enemigo en el siglo VIII, cuando en el Oriente, allá en Persia, Siria, la India y Egipto aparecieron invencibles los soldados de Mahomet, que pronto, encontrándose estrechos en aquellos apartados países, dirigieron la mirada á otros para satisfacer sus desmedidas ambiciones.

Así avanzaron hácia Europa, hasta que Carlos Martel detuvo su marcha triunfal en la célebre batalla de Poitiers, el año 732.

Entonces aparecieron Pedro el *Ermitaño*, Godofredo de Bouillon, Balduino, en suma, los cruzados, y se fundaron dos órdenes de caballería: la de San Juan de Jerusalén y la de los Templarios, que obedecían á los votos de *pobreza, obediencia y castidad*.

La orden de los Templarios fué fundada por Hugo des Payens, y debían consagrar toda su vida á la defensa de la fe y al culto divino en comunidad.

Tenían por cuartel la mezquita de El-Aksa, que se levantaba sobre las ruinas del templo de Salomón, y por eso les llamaron *Templarios*.

Eran tan pobres en su origen que un caballo servía para dos caballeros, pero fueron aumentando en número y acreciendo sus riquezas; lo que les permitió establecerse en Europa y más tarde combatir contra los sarracenos que habían invadido los reinos ibéricos.

Iban envueltos en fluctuantes mantos blancos y se distinguían por una cruz roja, ordenada por el Papa Eugenio III. Además llevaban en los combates un estandarte azul con cruz blanca.

Jamás volvían la cara al enemigo; eran los primeros en la vanguardia de los escuadrones, y entraban en batalla sin medir las fuerzas del contrario.

En la victoria, las espadas de los Templarios relucían siempre en las avanzadas, y en la derrota se veía siempre los mantos blancos de la legión sagrada cubriendo la retirada (1).

Llegaron á poseer riquezas verdaderamente colosales, que no ha logrado, ni de mucho, ninguna otra orden ni otro poder. Baste consignar que tenían en Europa 9.000 residencias y extendieron su esfera de acción por toda la península ibérica, especialmente en los reinos de Portugal y Aragón.

Todas las iglesias de la milicia del Temple daban cara á Oriente, porque allí tuvo principio la orden, y ofrecían una arquitectura especial, de aspecto sombrío y misterioso, destacando sobre aquéllas una torre ó cúpula octogonal.

Tratando del famoso templo-castillo de Thomar (Portugal), casa capitular de la orden en aquel reino, dice Vieira Guimarães, en su notable obra *La Orden de Cristo*:

«Del vértice de la ojiva de la puerta principal, bajaba hasta el suelo una columna que dividía la puerta en dos medias, que es la característica de las puertas de los templos del siglo XII. La fachada, lisa en toda su extensión, remataba con una cruz que tenía en cada brazo el *signum salomonis*, divisa templaria».

También J. M. Soussa, en su libro *Noticia descriptiva é historica da cidade de Thomar*, dice que según un diseño antiguo, sobre aquella iglesia de los Templarios veíase una cúpula de forma octogonal.

La milicia del Temple ya se hallaba establecida en Cataluña el año 1131, pero sin carácter oficial, habiendo pertenecido á ella Berenguer III, pero en 1134 fueron reconocidos otorgándoles privilegios Berenguer IV y el arzobispo de Tarragona San Olegario (2).

(1) Michelet.—*Historia de Francia*.

(2) Próspero de Bofarull.—*Colección de documentos inéditos, tomo IV*.

Después de la conquista de Tortosa alcanzaron gran preponderancia, merced á los convenios establecidos con nuestros soberanos, quienes les cedieron una parte proporcional en las nuevas tierras arrebatadas á la dominación sarracena.

Las propiedades de los Templarios se multiplicaron de tal modo que podían atravesar el Principado de jornada en jornada, parando siempre en casas de la orden.

El erudito escritor D. Francisco Carreras y Candi, en su monografía *Entences y Templers en les montanyes de Prades* (1), dice lo siguiente, que traducimos del catalán:

«Abundan los documentos en que, no ya meros vasallos, sino señores de castillos, solicitaban la protección de los Templarios, lo cual permitía á aquéllos poder ostentar sobre sus respectivas habitaciones y pertenencias, el pendón azul con la cruz blanca, distintivo de la orden. A cambio de la protección moral dispensada con el referido pendón, y de la material que en caso necesario asimismo habían de prestarles, percibían un pequeño tributo ó censo anual en especie, variable según la categoría de la familia á la que venían obligados á proteger».

Sin embargo, el principal patrimonio de los Templarios estaba enclavado en las riberas del Ebro, ó sea en Tortosa, Miravet, Ascó, Horta y Ribarroja, como también tuvieron algún arraigo en la Conca de Barbará.

En cambio no gozaban de renta ni privilegio alguno en Tarragona y su campo, pues sólo tenían una encomienda en la ciudad, en el monasterio de Santa María del Milagro, y otra en el pueblo de Rourell, autorizada ésta última en 1182 por el arzobispo don Berenguer de Vilademuls, conforme se dice en un documento que existe en el Archivo Metropolitano.

(1) Publicada en el *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, correspondiente á los meses de Enero á Marzo de 1904.

No pudieron alcanzar dominios directos en nuestro territorio, debido á que en aquellos tiempos Tarragona y su campo pertenecían de hecho y de derecho al Arzobispo y á la Iglesia, hasta el punto que sus habitantes no eran vasallos del Rey.

Por esta causa el Arzobispo nombraba su veguer en Tarragona y sus bayles en los pueblos, y los síndicos tenían prohibida la asistencia á las convocatorias de Cortes, pero no á los Parlamentos, porque éstos no los reunía el monarca.

Así se explica que las causas instruidas por sucesos ocurridos en las riberas del Ebro, entre Templarios y Entenzas, fueran confiadas al veguer del Panadés y no al de Tarragona y su campo, como también que el veguer de Vilafranca tuviera jurisdicción en Mora, Tivisa, Marsá, Prasdip y Falset.

El exceso de riquezas motivó la ruina de los Templarios.

Se hicieron orgullosos, turbulentos, y fundados en su poder rechazaron á varios príncipes que deseaban ingresar en la orden para gozar de sus cuantiosas rentas y también para fines políticos.

Felipe el *Hermoso*, rey de Francia, fué uno de los que, por más gestiones que hizo, no pudo ser contado en el número de los heroicos defensores de la cruz, que bien poco quería defender, pero sí apoderarse de los tesoros de la orden.

Ambicioso é injusto en sus medidas, logró soliviantar al pueblo, hasta que se amotinó, viéndose obligado Felipe á buscar asilo en la casa del Temple.

Pasada la tempestad, aprovechó una indiscreción del Gran Maestre, Jacques de Molay, para saber las riquezas que contenían las arcas de los Templarios, considerados como casi soberanos de Europa.

Viendo los tesoros acumulados, se afirmó más y más en su deseo de ser cofrade y de llegar al elevado cargo de Gran Maestre.

Quiso ser armado caballero, pero todo fué en vano, porque cuanto más apetecía ser dueño de ese nue-

vo vellocino de oro, más se le escapaba de las manos. Por eso, una vez perdidas sus esperanzas, juró vengarse.

Secundóle Clemente V, pero á decir verdad con alguna repugnancia.

Acusados los Templarios como herejes, señalados como hombres de costumbres pervertidas, pudo el rey crearles cierta mala fama, que fácilmente se abrió camino.

En su virtud, Felipe expidió comisarios con cartas de ruego, para todos los puntos del reino habitados por Templarios, cartas que debían abrirse en un día prefijado.

Llegado el día 12 de Octubre de 1307, se puso presos á todos los caballeros del Temple, encerrándolos en fétidas y oscuras mazmorras.

La nobleza, el pueblo, el clero y las órdenes monásticas mostraron al principio cierto impulso de justicia, en defensa de los caballeros, pero pronto aparecieron indiferentes y algunos enemigos.

Comenzó el proceso que tuvo fin con la abolición de la orden, confirmada por el Concilio de Viena en 14 de Abril de 1312.

Así terminó la orden de caballería de la Edad Media, que más leal y noblemente había contribuido al progreso de la civilización.

Bien sabemos que en su apogeo de grandezas tuvo defectos; pero, qué hombre ó qué institución humana deja de tener manchas?

II.

El estruendo había de sentirse en nuestra península, donde la célebre milicia tenía firme asiento en los reinos de Aragón, Castilla, León y Portugal.

A los pocos días de haberse efectuado la detención de los Templarios en Francia, el rey Felipe escribía á Don Jaime II de Aragón participándole que aquellos religiosos eran reos de varios delitos y exhortándole

á la prisión de los que habitaban en sus dominios, como él lo había hecho, de acuerdo con el Papa.

Jaime II resistióse á la demanda, manifestando que no procedería contra los Templarios de su reino, porque observaban una conducta intachable, pero como Clemente V, en carta fecha 22 de Noviembre de 1307, excitábale á proceder contra dicho instituto, el rey aragonés ordenó, en 1.º de Diciembre del mismo año, que se les instruyera proceso, dictando á la vez, sin esperar el fallo, disposiciones para que sus procuradores de Valencia, Cataluña y Aragón, detuvieran á los del Temple y ocupasen é inventariasen sus bienes.

Fueron detenidos algunos, pero el principal núcleo defendióse en los castillos de Miravet, Ascó, Monzón, Cantavieja, Barbará y en otras fortalezas que poseían (1).

Uno de los que con mayor tesón se defendieron, fué el comendador de Miravet, Raimundo de Çaguardia, de la familia del ciudadano de Tarragona, don Bernardo de Çaguardia.

No faltaron partidarios de los caballeros del Temple en el reino de Aragón, lo mismo entre los prelados que entre los nobles y guerreros, siendo digno de mención el arzobispo de Tarragona D. Guillermo de Rocaberti, quien no estuvo conforme en que se les sujetara á ningún tormento.

Los procesos contra los *freires*, ordenados por el Brazo eclesiástico, se iniciaron en 1309 y quedaron conclusos en 1312, resultando de las actuaciones tramitadas por los inquisidores, la sospecha, pero ninguna prueba convincente.

Desde el día en que empezó el proceso, administraron todos los bienes de la orden, por disposición del Papa, el arzobispo de Tarragona y el obispo de Valencia.

(1) Emilio Morera.—*Historia del Arzobispado de Tarragona*.—Tomo II, págs. 208 y 209.

Durante la prelación de D. Guillermo de Rocaberti, dice Morera en su meritísima *Historia del Arzobispado de Tarragona*, se celebraron tres concilios para tratar de la ardua cuestión de los Templarios, reuniéndose el último el día 10 de Agosto de 1313, en el que, después de averiguado que no tenían culpa alguna, se les absolvió, en definitiva sentencia, de todos los errores y crímenes de que se les había acusado.

La sentencia fué leída por Arnaldo de Cescomes, en el lugar en que el Concilio se celebró, y á presencia del Arzobispo, demás preladados y provinciales que asistieron al mismo, en 4 de Noviembre de 1313, quedando no obstante extinguida la orden por disposición del Sumo Pontífice.

Es de suponer que el proceso visto en el memorable Concilio se remitiría original á Roma, sin conservar copia, pues dice el P. Villanueva, en su *Viaje Literario á las Iglesias de España*, que no existe en ningún Archivo de Tarragona.

Conforme á la Bula de Clemente V, de 6 de Mayo de 1312, á los Templarios se les señaló de sus propios bienes lo necesario para su manutención.

Pasado algún tiempo, el arzobispo Jimeno de Luna, en vista de que eran pocos los templarios que quedaban en Cataluña y que todavía usaban el hábito de la orden, dispuso que ingresasen en otros institutos religiosos.

El Papa Juan XXII, sucesor de Clemente V, mandó entregar los bienes del Temple á la orden de San Juan, excepto algunos del reino de Valencia que pasaron á poder de la de Montesa.

III.

Expuesto el origen, desarrollo y abolición de la famosa orden del Temple, en sus dos aspectos, general y particular de los reinos de Aragón, precisa que entremos de lleno en el fondo del asunto, que no

es otro que tratar de un monumento interesantísimo, de subido valor histórico.

Nos referimos á la antigua *Iglesia de Santa María del Milagro*.

Se debe su fundación á los Templarios?

«Difícil es averiguar, dice Hernández Sanahuja en su monografía *Nuestra Señora del Milagro*, el origen de la denominación *del Milagro*, que desde la fundación de este templo se dió á la imagen de la Virgen que en él se veneraba, denominación que á todas luces declara que hubo de suceder en el sitio donde radica, algún acontecimiento ó hecho extraordinario que nos es absolutamente desconocido, pero tan grande sería, sin duda, que no sólo tomó este nombre la basílica que cobijaba la imagen, sino que también lo tomó la playa vecina y toda aquella partida rural, conservándolo hoy día á pesar de los siglos transcurridos.

»Si difícil es averiguar el porqué de aquella denominación, no lo es menos saber con exactitud la época cierta de la fundación del templo y á quien debe atribuirse, por la carencia casi absoluta de noticias que poseemos.

»La tradición constante la atribuye á los Templarios, y la misma añade que éstos, para su construcción, se valieron de las ruinas del Anfiteatro romano, porque en efecto dicha basílica se levantó en la arena del mismo, regada con la sangre de infinitos mártires del Cristianismo.

»No puede dudarse que los Templarios estuvieron en posesión de esta basílica durante muchos años, y no dudamos tampoco que ellos construyeron el edificio contiguo que sirvió de *Camarería ó Preceptoría* de la Orden, utilizándose de las mencionadas ruinas del Anfiteatro; pero esto no impide que al establecerse los caballeros del Temple en Tarragona, preexistiese la basílica, puesto que su arquitectura románica pura corresponde á los primeros tiempos de la reconquista, á la época de los prime-

»ros condes de Barcelona. Basta examinar una de
»las puertas de ingreso al templo, que se conserva
»intacta, para convencerse de esta verdad.

»Al presente esta basílica se halla algo deteriora-
»da interior y exteriormente, á causa de las obras y
»reparaciones que se han efectuado para poder al-
»bergar á los presidiarios».

Las dudas manifestadas por el malogrado arqueólogo tarraconense, en los párrafos que acabamos de copiar, son las mismas que han venido sustentando cuantos hánse ocupado del venerando monumento que, en nuestro concepto, merece mayor estudio y atención.

A esas dudas deben añadirse otras que, consideradas someramente, parecen irreductibles, pero que nosotros procuraremos desvanecer.

Una de ellas, y por cierto la más principal, es la que nace del auto dictado en el mes de Septiembre de 1304 por el arzobispo D. Rodrigo Tello, existente en el Archivo Metropolitano, por el que se nombran curas párrocos ó priores para las iglesias de San Miguel del Plá, San Pedro de Sasaladas, Santa María Magdalena, Santa Tecla la Vieja, San Lorenzo y *Santa María del Milagro*, ocupada por los Templarios.

De aquí deducen algunos cronistas, que la orden del Temple sólo era usufructuaria de la basílica, correspondiendo el dominio directo de la misma á la Mitra.

Todos afirman que los Templarios residieron en los edificios anexos á la iglesia y que la tuvieron abierta al culto durante largo período de tiempo, hasta la extinción de la milicia. De ello existe un testimonio irrecusable, cual es la titular, la Virgen del Milagro, cuya imagen, que se conserva en el Museo Arqueológico tarraconense, labrada en piedra del país y de tamaño natural, va vestida con el hábito del Temple, á excepción del color del manto que es azul, manto que lleva en uno de sus pliegues

delanteros la cruz templaria, de relieve y pintada de carmín.

Otro de los datos en que se apoyan para creer que la iglesia del Milagro es anterior al establecimiento de los Templarios en Tarragona, es que la escultura de la referida imagen de la Virgen no corresponde á la época en que suponen que se levantó la fábrica de la iglesia, pues aunque aquélla tiene algunos defectos de arte, dicen, en cambio revela buenas proporciones y un gusto en el ropaje de que carece la estatuaria del siglo X.

Nosotros entendemos que si el dato es imprescindible, también lo es la lógica para las demostraciones históricas, de la misma manera que en el reloj se necesita del péndulo y de las cifras para que llene su objeto.

No cabe admitir por ningún concepto que la fundación de la iglesia de Santa María del Milagro sea anterior á la reconquista de Tarragona, ya que en los documentos más inmediatos al año 1128 sólo consta que se mandó edificar la iglesia de Santa Tecla la Vieja y San Fructuoso.

La restauración de la ciudad fué nominal hasta muy entrada la segunda mitad del siglo XII, si tenemos en cuenta que en 3 de Septiembre de 1149 el príncipe Roberto de Aguiló dió una *Carta-puebla* solicitando el concurso de los hombres de buena voluntad para el renacimiento de Tarragona.

Que el mencionado llamamiento no daría el resultado apetecido, lo prueba que Roberto vióse obligado á partir para Roma y Normandía, no sólo para recibir del Papa la confirmación del feudo, sino con el objeto de reclutar en su país gente dispuesta á defender la ciudad y artesanos para reconstruirla.

No sólo faltaban pobladores útiles, sino medios pecuniarios, como lo demuestra que desde que se inició la restauración hasta el año 1160 se erigieron iglesias provisionales, de tapia ó simple mampostería casi todas y de reducidas dimensiones.

Las referidas iglesias fueron:

Santa María, para la cual se utilizó una bóveda del Arce romano, junto á los claustros de la catedral.

San Miguel, en el mismo sitio de la actual iglesia de San Miguel del Plá.

San Pedro, junto al actual Beaterio de Santo Domingo ó sea bajo una bóveda del Foro Romano.

San Salvador, en la plaza del Corral, hoy día de la Fuente.

San Fructuoso y Santa Tecla la Vieja.

A esta última se le dió, si no amplitud, forma arquitectónica por su carácter de primitiva catedral.

Por la escasez de recursos se explica que en 1171 no hubiesen empezado todavía las obras de la catedral que hoy admiran propios y extraños, y que para emprenderlas algún tiempo después, fuese preciso el auxilio de todas las diócesis de Cataluña, Valencia, Aragón y Navarra, es decir de todas las que entonces eran sufragáneas de Tarragona.

Este estado de cosas perduró todavía muchos años, como lo indica que en 1228 surgieron algunas diferencias entre el arzobispo Don Spárago y el cabildo catedral, con motivo de los gastos causados por el prelado al erigir la iglesia de San Miguel del Puerto.

La obra de la Catedral continuaba tan lentamente por falta de medios, que el Papa Inocencio IV expidió una Bula, en 20 de Noviembre de 1248, á instancias del arzobispo D. Pedro de Albalate, concediendo indulgencias á los fieles que con limosnas y donativos ayudasen á la fábrica.

IV.

Hemos relacionado los anteriores datos que afectan al período de la restauración de Tarragona, comprendido desde el año 1128 al 1228, ó sea un siglo exacto, para demostrar que no pudo construirse durante aquel tiempo una obra tan costosa, una igle-

sia tan capaz como la denominada *Santa María del Milagro*.

Para levantarla se necesitaban elementos externos, y todo indica, como probaremos más adelante, que estos fueron los Templarios.

Con qué derecho hubieran edificado la *Preceptoría* y demas dependencias adheridas al templo, y residido allí hasta la extinción de la Orden, sin la posesión absoluta de todo el Monasterio?

La principal duda, respecto á la propiedad, ha nacido de la disposición del arzobispo D. Rodrigo Tello, que hemos mencionado, proveyendo el cargo de prior ó cura párroco de la iglesia de *Santa María del Milagro*.

Cierto que el aludido documento ofrece, al parecer, prueba plena en favor de los supuestos derechos de la Mitra, pero nosotros hemos de refutarla por insólida, oponiendo que el Papa Adriano III dictó un Breve autorizando á los prelados para la consagración de las iglesias y cementerios de los Templarios y el nombramiento de sacerdotes para el servicio del culto en las mismas (1).

Destruida, pues, la causa que impedía llegar á una conclusión clara y precisa en este punto capitalísimo, no puede subsistir el efecto.

No estamos convencidos de que llegara á terminarse la construcción del Anfiteatro romano, pues de lo contrario hubiera podido desaparecer la obra puesta al sol, pero quedarían los cimientos, y sabido es que de ellos no queda el más pequeño resto bajo tierra. De aquí que en nuestras mocedades aprendiéramos en antiguas crónicas que el martirio de San Fructuoso y sus dos diáconos se llevó á cabo en la plaza del Corral ó sea en el área del Circo romano, y calle de San Fructuoso se llama precisamente desde lejanos tiempos una de las que desembocan en la referida plaza.

(1) Miret y Sans.—*Cartoral dels Templers de les comandes de Gardeny y Barbens*, pág. 18.

Decimos esto, para argumentar en contra de la opinión que supone que en la construcción del templo de *Santa María del Milagro* se aprovecharon las ruinas del Anfiteatro; cosa imposible, porque basta examinar los materiales que integra el resto de gradería que subsiste, para comprender, sin ningún esfuerzo, que si ésta se desmontara, aquéllos no serían utilizables para la edificación.

No negaremos que podían utilizarse algunos sillares de la parte construida del Anfiteatro, pero en número que apenas merece notarse, pues para la fábrica de la Iglesia abrióse una cantera á pocos metros de distancia, que fué avanzando hasta llegar al extremo del actual paseo de Santa Clara, en la parte que enlaza con la Rambla de San Juan.

No hace muchos años se veían perfectamente marcados no sólo el hueco abierto en la roca viva, sino las vetas ó filonés que quedaron pendientes de arranque.

El mentado hueco desapareció con el desmonte emprendido, por disposición de la Junta de obras del puerto, de todo el roqueral que aparecía á lo largo de la llamada *Cuesta de Toro*, y adosado á la misma, desde el ángulo del paseo de Santa Clara hasta las inmediaciones de la estación del ferrocarril de Barcelona.

Con tales transformaciones y merced á los escombros y tierras vertidas, la que podríamos llamar *Cantera del Milagro* convirtiéndola el Sr. Gomis en finca de recreo.

Creemos también que la referida cantera fué iniciada por los romanos al empezar la construcción del Anfiteatro, pues aquella parte de montaña se extendía en declive hasta la inmediata playa.

V.

La iglesia que nos ocupa es románica, de una sola nave, sin capillas colaterales, y en ella sólo se veneraba la imagen de *Nuestra Señora del Milagro*. Su

planta afecta la forma de cruz latina. La fachada, que mira á Occidente, es lisa en toda su extensión, sin rosetón alguno y con un pequeño ventanal sobre la puerta, del que sólo se conserva la parte superior, que está tapiada, por haberse abierto modernamente en su lugar un espacioso y detestable tragaluz arqueado.

La puerta principal de referencia está compuesta de dos arcos apoyados en una pilastra de gruesos paramentos rectos que la divide en dos medias, sin otro detalle de escultura que un pequeño florón al extremo de cada uno de los expresados arcos.

El coro, como en las demás iglesias no catedrales, se halla sobre el vestíbulo, extendiéndose en hermosa arquivolta que ostenta en su centro la *cruz templaria ó salomónica*, rodeada de un friso que le sirve de marco y del que parten cuatro aristas que se abren en dirección á los ángulos. Tanto el friso como las aristas semejan una media caña de relieve, unida á otra de diámetro más reducida á cada lado.

La bóveda general del templo describe huecos de pechina, sin aristas, muy parecidos á los de Santa Sofía de la antigua Bizancio.

A uno de los lados del templo, junto al crucero, se presenta una puerta monumental, preciada joya del arte románico por la pureza de sus líneas y la severidad que resplandece del conjunto.

En el crucero figura un pequeño ventanal en el muro frontero de la izquierda, y como detalle artístico un friso sencillo cerca del avance de la bóveda, del que no queda rastro en los demás paramentos gemelos.

Sobre el crucero se eleva una hermosa cúpula de media esfera, surmontada de bóvedas de pechina coronadas por un lucernario de labra primorosa, con la circunstancia de que esta interesante obra carece de clave, y que la parte que sobresale del edificio, se halla dentro de una torre octogonal con cuatro ventanales, uno en cada lado recto de la misma, de cor-

te y dimensiones idénticas á los dos únicos que se obraron en los muros del templo.

Se sube á la torre por medio de una escalera de caracol que empieza hoy día en una dependencia interior, construida en un ángulo del brazo izquierdo del crucero y á bastante altura del piso de la iglesia.

Toda la fábrica del templo es de sillería recta, de piezas pequeñas que casi podríamos llamar sillarejo. Únicamente es de mampostería la torre octógona, con bordes angulares de piedra tallada, sin que esto signifique que no pertenezca á la época en que aquélla se erigió.

La característica de los Templarios en el monumento que nos ocupa, la vemos nosotros en la torre octógona y en la puerta principal compuesta de dos arcos de ventanal apoyados en una pilastra de robustos sillares, que parece transportar la fundación del templo á los tiempos de la baja arquitectura románica, á lejanías que no se deducen de la otra puerta lateral inmediata al crucero.

Hemos descrito la estructura y circunstancias que reúne la magna obra levantada en Tarragona por la Orden del Temple, porque nadie, que sepamos, lo había hecho todavía y para que se tenga una idea aproximada de tan notable monumento.

Agradecemos sinceramente las facilidades y atenciones que se nos han dispensado para estudiar sobre el terreno la *Iglesia de Santa María del Milagro*, aunque lamentamos que aquéllas no hayan sido tan amplias que permitieran medir su capacidad.

Sin embargo, para salvar en lo posible esta deficiencia, diremos que en distintas ocasiones han tenido allí su dormitorio más de 300 penados.

VI.

Por las razones aducidas al ocuparnos de la restauración de Tarragona, la obra del Milagro fué edificada á mediados del siglo XIII, á cuya época per-

tenece la imagen que allí se veneraba. Podrá objetarse que la construcción de la iglesia es románica, pero debe tenerse presente que la arquitectura se hallaba entonces, sobre todo en Cataluña, en un período de transición y que, dejando aparte que no siempre el estilo de una obra expresa la época en que se construyó, los Templarios, como otros institutos religiosos, tenían su patrón arquitectónico que aplicaban en todo tiempo y lugar.

Ahora bien; á partir de la toma de posesión de Tarragona por el príncipe Roberto de Aguiló, á todas luces había de registrarse un acontecimiento verdaderamente extraordinario, un suceso de esos que exigen perpetua memoria, un gran favor del cielo, para que se levantara un templo bajo la advocación de *Santa María del Milagro*.

Cómo, habiendo ocurrido en efecto un hecho portentoso, un singular milagro en aguas de la ciudad, los cronistas han venido buscando entre sombras y divagaciones el origen y la denominación de nuestro templo?

El milagro no se obró en las *Kalendas grecas*, sino en la alta Edad Media, como si dijéramos en pleno período de la restauración de Tarragona, es decir, el año de la Encarnación 1229, al regresar D. Jaime I de la conquista de Mallorca, en una galera de Tarragona, seguida de otra de Canet.

Veamos como lo explica el propio monarca:

«A poco de haber amanecido, entramos otra vez
»en las galeras y nos dirigimos á remo al puerto ó
»playa de Tarragona, en donde desembarcamos, y
»salieron á recibirnos con el mayor júbilo y bande-
»ras desplegadas los habitantes de la ciudad. Al aca-
»bar de comer y luego de haber sacado de á bordo
»todo el equipaje de nuestros hombres y de los ma-
»rineros, levantóse tan fuerte leveche que hizo zozo-
»brar las galeras que se hallaban surtas á la boca
»del puerto y en frente de la capilla de San Miguel
»que había edificado el arzobispo Spárago; de modo

»que sólo pudieron salvarse dos hombres de los seis que en ellas había...» (1).

Realmente fué un suceso extraordinario, en verdad milagroso, pues de presentarse la tormenta poco antes de haber desembarcado el Rey y sus acompañantes, entre los que figuraban varios caballeros del Temple, las meznadas y los marineros, todos habrían sido tragados por las olas.

La pérdida del gran Rey hubiera sido causa de muchos males que evitó la intercesión de la Virgen, y nada tiene de extraño que se quisiera perpetuar tan trascendental acontecimiento construyendo y dedicando un templo á Santa María del Milagro.

De que fué edificado por los Templarios, además de las razones que llevamos expuestas en el curso de esta disertación, tenemos un testimonio irrecusable, un dato elocuente en la *cruz templaria ó salomónica* que descubrimos en la arquivolta del coro.

Respecto á la finalidad que se persiguió al construir el templo, existe otro dato que no puede pasar desapercibido para ningún hombre observador. Nos referimos á la orientación de la iglesia, que en otro caso carecería de importancia, pero que la tiene en alto grado en el de que se trata, porque aquélla lleva su frente hacia el antiguo puerto ó playa, hacia el sitio del milagro, que se obraría poco más ó menos en la línea que marca la actual calle de Mar.

De otro modo, dadas las condiciones del terreno en que la iglesia se levanta, la habrían encarado hacia Oriente, como tenían por costumbre los Templarios, ó cuando menos dando frente al vecino arenal.

Forzaron la orientación para que respondiera á la idea que presidió la erección del templo.

VII.

Obra de la piedad y de la fe, es *Santa María del*

(1) *Historia del Rey de Aragón D. Jaime el Conquistador*, escrita en lemosín por el propio monarca y traducida al castellano por Mariano Floats y Antonio de Bofarull.—Cap. XCIII, págs. 136 y 137.

Milagro un monumento digno de admiración por su origen, antigüedad é historia.

Allí el patriarca D. Juan de Aragón, á presencia de la Corte que á la sazón se encontraba en Tarragona, proclamó solemnemente, el día 2 de Febrero de 1330, la excomuni6n que el Papa Juan XXII habíá fulminado contra Luís el Bávaro, titulado Emperador, y contra el anti-papa Pedro de Corbaría, llamado Nicolás V. (1)

Extinguida la orden del Temple, la Mitra de Tarragona administró por espacio de algunos años las propiedades de la milicia, entre ellas la del Milagro, cuya posesi6n no fué reclamada por la orden de Jerusalén ni por la de Montesa.

Por este motivo se autorizó á los religiosos Trinitarios para que la ocuparan, y allí residieron, sin ejercer señorío, más de cuatro siglos, hasta el año 1773.

Durante este largo período de tiempo se establecieron en Tarragona otras varias comunidades religiosas de ambos sexos, regidas por diferentes reglas é institutos, de las que únicamente haremos mención de dos, porque así lo exige la serie sucesiva de acontecimientos que informan la historia de la iglesia del Milagro.

Corría el mes de Marzo del año 1592, cuando el P. Fray Antonio Camós, provincial de la orden de PP. reglares de San Agustín, se presentó al arzobispo y virrey de Cataluña, D. Juan de Terés, para suplicarle que permitiese la fundaci6n en Tarragona de un convento de dicha orden, en el punto donde creyese conveniente. El prelado le señaló la antigua iglesia de Santa Ana, situada en la calle del mismo nombre, esquina á la plaza del Rey, y en efecto allí se instalaron.

(1) Ignacio de Janer.—*Discurso sobre el Patriarca de Alejandria D. Juan de Aragón*, leído el año pasado en este mismo recinto y publicado en el BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA TARRACONENSE. —Tomo III, pág. 332.

La otra religión á que aludimos anteriormente, fué la de los Jesuitas que introdujo en Tarragona el cardenal-arzobispo D. Gaspar de Cervantes, á cuyo fin llamó en el mes de Agosto del año 1575 á algunos religiosos de la Compañía de Jesús, para que fundasen en la ciudad un Noviciado y Casa de Probación. Para que pudieran edificar el convento é iglesia, uno y otra de grandes proporciones, el arzobispo cedióles un extenso terreno baldío junto á la derruida muralla de San Juan. Después para facilitar la empresa entrególes de su bolsillo particular la respetable suma de 12.000 escudos; legándoles además en su testamento otros 1.000 escudos y la cuarta parte de sus bienes una vez satisfechas las mandas que imponía.

Las obras principiaron el 27 de Octubre de 1575 y se bendijo la iglesia, con toda solemnidad, el 1.º de Abril de 1584.

Los Jesuitas vivieron en su convento é iglesia de Tarragona 183 años, pues, como es sabido, fueron expulsados en 1.º de Abril de 1767, por el gobierno de Carlos III, aunque no se promulgó la extinción de la orden por el Sumo Pontífice Clemente XIV hasta el 21 de Julio de 1773.

En su consecuencia el Estado se incautó del edificio y dispuso que los religiosos Agustinos, que vivían en la citada calle de Santa Ana, pasaran á ocupar la iglesia y convento de los Jesuitas, con obligación de continuar la enseñanza pública y gratuita que daban los hijos de San Ignacio de Loyola á la juventud de la ciudad.

Los Agustinos ocuparon, como convento, todo el primer piso del edificio en comunicación con la iglesia, y algunas otras dependencias interiores del mismo, reservándose el Estado la planta baja y el segundo piso de la clausura, así como el gran patio anexo al convento, para cuartel de infantería y caballería.

Una vez desocupado el convento que los Agustinos

nos usufructuaban en la calle de Santa Ana, los Trinitarios calzados, que desde la extinción de los Templarios se hallaban establecidos en el *Monasterio de Santa María del Milagro*, solicitaron que se les permitiera ocupar el convento desalojado por los Agustinos, y obtenida la correspondiente autorización, allí se trasladaron.

Desde entonces, el *Monasterio de Santa María del Milagro* quedó completamente abandonado.

Se ignora la fecha exacta en que el Estado se incautó del edificio del Milagro para albergar la población penal destinada á trabajos forzados en las obras de construcción del puerto, pero en el tomo XX, página 86, del *Viaje Literario á las Iglesias de España*, por el presbítero D. Jaime Villanueva, se lee lo siguiente:

«El día 16 de Enero de 1801, abriendo unos ci-
»mientos en el *Cuartel de presidiarios* que existe en
»la área del Anfiteatro romano, se halló una piedra
»de más de seis palmos de altura, en la que hay es-
»culpida una inscripción romana».

Debemos advertir que el P. Villanueva visitó Tarragona al promediar el año 1804, y que habiéndose efectuado obras de albañilería en 1801, es de suponer que los presidiarios se habrían instalado á últimos del año anterior en el edificio del Milagro.

El Estado dispuso de la iglesia y demás dependencias del Monasterio como cosa propia y sin que mediara ninguna gestión ni protesta en contra; sin duda por tenerse en cuenta que le pertenecía la propiedad, como procedente de la extinguida orden del Temple.

Permitidme, señores, que esa protesta la formule yo, no sobre la ocupación material, sino por haberse entregado al aliento de miles de seres desgraciados una joya de la arquitectura románica, un monumento que lleva impresa la patina de siete siglos y que respetaron multitud de generaciones.

Absurdo igual, al que podemos añadir por la mis-

ma causa, el memorable *Pretorio de Augusto*, no se registra en los anales de ningún pueblo culto.

La iglesia de *Santa María del Milagro* debiera guardarse cuidadosamente para espejo del arte, y sobre todo para la majestad de la Historia, á la que rindo el humilde tributo de este trabajo.

HE DICHO.

